



**FORMULACIÓN CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

El Convenio de Desempeño Colectivo del SERVIU Región del Biobío año 2018, suscrito entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y la Directora del SERVIU Región del Biobío, fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4333 de 2017 de la Directora del SERVIU Región del Biobío, visada por el Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

A continuación, se presenta en detalle los equipos de trabajo con sus respectivas metas y operandos comprometidos para el año 2018:

a) Equipos de Trabajo

Identificación Equipo Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad de Personas Componen el Equipo año 2018	N° Metas Comprometidas por Equipo para el año 2018
Equipo 1 Área Operativa o de Gestión Directa, conformado por los departamentos Técnico y Operaciones Habitacionales y los Departamentos Provinciales de Arauco, Biobío y Ñuble	462	5
Equipo 2 Área de Apoyo o de Gestión Indirecta, integrado por la Dirección, los departamentos Administración, Finanzas, Jurídico, Programación, la Sección de Contraloría Interna y la Unidad de Comunicaciones	120	5
Total general de personas de la institución 2017¹ (Dotación Efectiva al 31 de diciembre de 2017)	583	

¹ Corresponde a la dotación efectiva informada a DIPRES en el marco del cuarto informe trimestral al 31 de diciembre de 2017.

b) **Nombre del Equipo:** Equipo 1 Área Operativa o de Gestión Directa, conformado por los departamentos Técnico y Operaciones Habitacionales y los Departamentos Provinciales de Arauco, Biobío y Ñuble

Nº	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad Medida 2018	Meta 2018 ²			Nota Técnica 2018
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	(Recursos ejecutados al 31.12.2018/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	%	99,1%	263.904.749	266.301.462	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.
2	Porcentaje de recursos en UF asignados al Programa FSEV en el año 2018 que cuentan con proyectos calificados en banco de postulaciones al 30.06.2018, respecto al total de recursos en UF asignado en el año 2018 para el Programa FSEV	(Monto en UF del Programa FSEV con proyectos calificados en el banco de postulaciones al 30.06.18/Monto total en UF asignado en el año 2018 para el Programa FSEV)*100	%	40%	542.746	1.356.866	1. El 40% considera montos de subsidio registrados en sistema Umbral, más monto promedio de AT y FITO por familia informado por DPH. 2. Se entenderá por proyecto calificado: condicional o definitivamente. 2. Los montos asignados por subsidios, AT y FITO se obtendrán de MUNIN o vía planilla.
3	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2018	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	%	90%	90	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2018.
4	Porcentaje de obras terminadas en Subsidios Reconstrucción de Incendios	(Número de subsidios de reconstrucción de incendios que se encuentran con obra terminada/Total de subsidios de reconstrucción incendios otorgados)*100	%	80%	144	180	1. Se considera los Subsidios vigentes (descontando los renunciados o no hábiles) 2. El universo a medir corresponderá a 180 asignaciones a Subsidios Construcción Sitio Propio DS1.
5	Porcentaje de calificaciones de los contratistas de la Provincia de Concepción enviadas a la SEREMI dentro del plazo de 10 días corridos.	(Nº de calificaciones de Contratistas de la Provincia de Concepción enviadas a la SEREMI dentro del plazo de 10 días corridos/Nº de obras recibidas de la Provincia de Concepción por el SERVIU)*100	%	90%	27	30	1. se exime todas las obras en las cuales el SERVIU actúa como Entidad Patrocinante (Línea Inversión 33) 2. Se considerará en la medición las obras ejecutadas por el SERVIU, recepcionadas desde el 2 de enero hasta el 10 de diciembre de 2018. 3. No se considerará aquellas obras ejecutadas por Municipios. 4. Las calificaciones se ajustan a lo establecido en el Reglamento del Registro de Contratistas.

² Respecto a los valores del numerador y denominador fueron ajustados a la meta 2018, dado que el CDC sólo compromete objetivos específicos, que incluye meta del indicador asociado y no da cuenta del numerador y denominador de los indicadores, por cuanto corresponden a eventos o cuantificación que recién se ajusta durante el año de medición o cuya programación de actividades se realiza durante el primer trimestre del mismo año de medición a evaluar.

c) **Nombre del Equipo:** Equipo 2 Área de Apoyo o de Gestión Indirecta, integrado por la Dirección, los departamentos Administración, Finanzas, Jurídico, Programación, la Sección de Contraloría Interna y la Unidad de Comunicaciones.

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad Medida 2018	Meta 2018 ³			Nota Técnica 2018
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	$(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2018} / \text{Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018}) * 100$	%	99,1%	263.904.749	266.301.462	<p>1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.</p> <p>2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.</p>
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2018, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018	$(\text{N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2018} / \text{N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018}) * 100$	%	80%	8	10	<p>1. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral.</p> <p>2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU.</p> <p>3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.</p>
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2018, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	$(\text{N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2018, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU} / \text{N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2018}) * 100$	%	80%	8	10	<p>1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2018 y 31.10.2018, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2018. En este periodo, se deben realizar al menos 4 reuniones, donde participen los representantes de la Asociación de Funcionarios, la autoridad o quien lo subrogue.</p> <p>2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2018, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.</p>

³ Respecto a los valores del numerador y denominador fueron ajustados a la meta 2018, dado que el CDC sólo compromete objetivos específicos, que incluye meta del indicador asociado y no da cuenta del numerador y denominador de los indicadores, por cuanto corresponden a eventos o cuantificación que recién se ajusta durante el año de medición o cuya programación de actividades se realiza durante el primer trimestre del mismo año de medición a evaluar.

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad Medida 2018	Meta 2018 ³			Nota Técnica 2018
				Meta	Nume- rador	Denomi- nador	
4	Porcentaje de recursos del Presupuesto Vigente del Subtítulo 31 que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria antes del 31 de Marzo del año 2018	(Recursos solicitados a identificar del Subtítulo 31 al 31 de marzo del año 2018/Presupuesto Vigente del Subtítulo 31 al 31.03.2018)*100	%	80%	44.039.322	55.049.152	No Aplica
5	Porcentaje de funcionarios nuevos ingresados en el periodo enero- octubre de 2018 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios con participación en el Programa de Inducción	(N° de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero- octubre de 2018 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios, con inducción/N° total de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero- octubre de 2018 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios)*100	%	85%	34	40	El Programa de Inducción cuenta con las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> • Inducción General (Conocimiento general de la labor del MINVU / Deberes y Derechos Funcionarios). • Inducción en el Puesto de Trabajo (Aspectos fundamentales de la tarea a desarrollar). • Inducción Jefatura (se considera para puestos que tienen personal a cargo). La contabilización no considerará aquellos funcionarios que una vez ingresado al Servicio se encuentren inhábil de la inducción por condiciones de salud.